

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de marzo de 1965 por la que se dispone el cese de los Agentes don Juan García Manzanero y don José Márquez Ullate en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los Agentes don Juan García Manzanero y don José Márquez Ullate,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de marzo de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 12 de marzo de 1965 por la que se nombra por concurso a don Teodoro Navarro Combelle Capitán de las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial

Ilmo Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero último para proveer una plaza de Capitán vacante en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al capitán de la Guardia Civil don Teodoro Navarro Combelle, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de Ayuda y Colaboración de los expresados territorios

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de marzo de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 13 de marzo de 1965 por la que se dispone el cese del Hermano don Jaime Marcos Fernández en el cargo de Profesor adjunto de «Religión» del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixta, de Bata, y se nombra para sustituirle al Hermano don Blas Moreno Martín.

Ilmo. Sr.: En atención a una mejor distribución del profesorado de la enseñanza de Religión en los Centros docentes de la Guinea Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese del Hermano don Jaime Marcos Fernández en el cargo de Profesor adjunto de «Religión» del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixta, de Bata, nombrando para sustituirle al Hermano don Blas Moreno Martín, que percibirá los emolu-

mentos correspondientes con imputación al presupuesto propio de los expresados territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 17 de marzo de 1965 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y apellidos, situación y motivo de la baja.

Colocados

Capitán de Infantería don Eusebio López García. Instituto Nacional de la Vivienda. Madrid.—Retirado el 5-3-65.

Capitán de Infantería don Pablo Pardo Prieto. Jefatura de Obras Públicas. Zamora.—Retirado el 7-3-65.

Capitán de Infantería don Manuel Pereira Domínguez. Delegación de Hacienda. Badajoz.—Retirado el 5-3-65.

Capitán de Caballería don José Leonor González. Jefatura Provincial de F. E. F. y de las J. O. N. S. Lugo.—Retirado el 3-3-65.

Capitán de Caballería don Celedonio Sánchez Hernández. Instituto Nacional de Industria. Madrid.—Retirado el 3-3-65.

Capitán de Sanidad don Juan Rodríguez Rivas. Ayuntamiento de Albolote (Granada).—Retirado el 9-3-65.

Teniente de Infantería don Trifón Cano López. Dirección General de Agricultura. Madrid.—Retirado el 5-3-65.

Teniente de Infantería don Perpetuo Casado Mata. Transradio Española. Barcelona.—Retirado el 7-3-65.

Teniente de Infantería don Olegario López Alonso. Parque de Sanidad Militar. Burgos.—Retirado el 6-3-65.

Teniente de Infantería don Tomás Lorza Fernández. Delegación de Hacienda. Guipúzcoa.—Retirado el 6-3-65.

Teniente de Infantería don Francisco Martín Benito. Delegación Provincial de Información y Turismo. Gerona. Retirado el 29-1-65.

Teniente de Ingenieros don Antonio Méndez Medina. Ministerio de Obras Públicas. Madrid.—Retirado el 10-3-65.

Brigada de Infantería don Manuel Flórez Flórez. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Tudela (Navarra).—Retirado el 9-3-65.

Brigada de Infantería don Jesús Fominaya Fernández. Ayuntamiento de Chinchón (Madrid).—Retirado el 6-3-65.

Brigada de Infantería don Clemente García Fralle. Instituto de Enseñanza Media Zorrilla. Valladolid.—Retirado el 9-3-65.

Brigada de Infantería don Andrés Ortiz Auresanz. Juzgado de Primera Instancia de Belchite (Zaragoza).—Retirado el 7-3-65.

Brigada de La Legión don Atilano Miguélez Cobas. Ayuntamiento de Melilla (Marruecos).—Retirado el 6-3-65.

Brigada de Sanidad don Antonio López Carballido. Patrimonio Forestal del Estado. La Coruña.—Retirado el 10-3-65.

Sargento de Infantería don Félix Sánchez Manzano. Ayuntamiento de Zamora.—Retirado el 8-3-65.

Reemplazo Voluntario

Brigada de Infantería don Francisco García Martínez.—Retirado el 9-3-65.

Brigada de Infantería don José Rueda García.—Retirado el 3-3-65.

Sargento de Infantería don Manuel Heredia González.—Retirado el 6-3-65.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 17 de marzo de 1965 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Tenientes del Ejército de Tierra que se mencionan.

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 53), y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por haber sido promovidos al empleo de Teniente de las respectivas Escalas Auxiliares del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los Oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, en la situación de disponibles en las regiones militares y plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos.

Infantería

- D. Gonzalo Calzada García.
- D. Eladino de Castro Tomé.
- D. Leopoldo Diez Omella.
- D. Jesús Fernández Solís.
- D. Antonio Moreno Lozano.
- D. José Noguera Barrionuevo.
- D. Luis Rey Muñoz.
- D. Félix Rosuero Hernando.
- D. Rafael Serrano Burgos.
- D. Angel Soler Díez-Canseco.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro.

ORDEN de 17 de marzo de 1965 por la que se otorgan por adjudicación directa destinos al personal que se menciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Teniente de la Guardia Civil don Santiago Palenciano Benito, destinado en la 301.ª Comandancia Auxiliar Administrativo de tercera clase en los Servicios de la Jefatura Central de Tráfico en Castellón de la Plana.—Fija su residencia en Castellón de la Plana. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Teniente de Complemento de Artillería don José Urrutia de Haro, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Ronda (Málaga). Contable en la empresa «Talleres Mecánicos Guerrero», con domicilio social en calle Infantes, número 14, Ronda (Málaga).—Fija su residencia en Ronda (Málaga). Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Rodríguez Pifión, colocado en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona. Vigilante nocturno en el Banco Hipotecario de España, sucursal de Barcelona.—Fija su residencia en Barcelona. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segunda de la Guardia Civil don Bienvenido Gil García, destinado en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno, para cubrir una vacante de Portero de los Minis-

terios Civiles en la Dirección General de lo Contencioso del Estado (Ministerio de Hacienda), Madrid.—Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El referido Teniente de la Guardia Civil que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la repetida Ley, debiendo causar baja en la Escala Activa y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio respectivo.

El citado Guardia segundo de la Guardia Civil, que por la presente Orden obtiene un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 17 de marzo de 1965 por la que se concede la situación de Reemplazo Voluntario en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se menciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de Reemplazo Voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Oficial y el Suboficial que a continuación se mencionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y apellidos, procedencia y lugar donde fija su residencia. Los que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Teniente de Infantería don José Ramón González González, Jefatura Agronómica de Pontevedra. — Puentearreas (Pontevedra).

Brigada de Infantería don José Espinosa de los Monteros y del Moral. Maestranza de Artillería.—Madrid.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de marzo de 1965 por la que se dispone la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones de funcionarios de los Cuerpos de Profesores numerarios y adjuntos de Escuelas del Magisterio.

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo primero del Decreto 864/1964, de 9 de abril, y de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre siguiente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones de funcionarios —referidas al 31 de diciembre de 1963— correspondientes a los Cuerpos de Profesores Numerarios y Profesores Adjuntos de Escuelas del Magisterio.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante este Ministerio las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.